

Y neta que me con los señores
tú y d'acero y puro a su servicio
trágenme en su maestría que en su
men parte rayante sucede mi obligación
algunas siempre que asunto sea
biempre eterna y se que se oyerá
(o manifiestara) pagara el que al dí
depositó en su casa de gajael
los cargos estando pendiente su sueldo
de los diez mil pesos que se acuerda
calcular de mano del salarife dí
y de lo que se aparezca en la pura dí
pendiente uno y se pague en su
número que se le paga y fírmese si
necesario en su libro de firma
un acto que da la certidumbre
que el dí no se cumplió en su mano
+ ..

Dicen q

Luis Lozano Abad et alvaro qm

los cargos

Y para encontrar tales cargos el dí pines
tráigame a su persona la casa de sus signien
dos. —
Entregos del
d. en mi casa. das voces finge que
días en trece apartadas y en la
cámara en la que se dio la medida
das en las cuarenta y tres fanegas de
cupo. las cuales se entregarán por dí
después de cumplir la dada medida.

